

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2086
EDICION DE 8 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

SABADO, 26 DE AGOSTO DE 1944.

CORREO
ARGENTINO

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124,978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: Día Lunes a Viernes de 13 a 18 horas; Sábados de 8 a 11 Hs.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. El BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20.
" atrasado	" 0.30
" de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones daran comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustaran a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3º De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro, de ampliación, de notificaciones, de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034 — Salta Julio 31 de 1944: Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregarse el inciso d) al Art. 13º del Decreto N° 3649 el que quedará en la siguiente forma: "En las publicaciones de término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5), cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cms.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Licitaciones, Balances y marcas			
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS

N° 4285 de Agosto 24 del 1944	Autoriza el gasto de \$ 199.— a favor de la firma Fco. Moschetti y Cia., por pago factura,	2
" 4305 " " 25 " "	Da fuerza de Ley al Decreto N° 3347 de fecha 10 de Junio de 1944,	2 al 3
" 4306 " " " " "	Autoriza al Consejo General de Educación a modificar el Cálculo de Recursos, contenido en el Art. 6º de la Ley de Presupuesto vigente,	3
" 4307 " " " " "	Adjudica al Sr. Carlos Signorelli la provisión de una máquina de escribir,	3

PAGINAS

DECRETOS DE GOBIERNO

PAGINAS

Nº 4299 de Agosto 25 de 1944	— Da por terminadas las funciones del Juez de Paz de Cerrillos don Juan F. Sánchez y nombra Jueces de Paz Propietario y Suplente;	3
" 4300 " " " " "	— Nombra Juez de Paz Suplente de La Merced, al Sr. Augusto Lobo Castellanos,	3
" 4301 " " " " "	— Acepta renuncia presentada por el Sr. Agustín Mariano Zuleta, Ayudante 12º de 7ª Escuela Manualidades,	4
" 4302 " " " " "	— Liquidada a favor del Diario La Provincia, la suma de \$ 30.— en pago factura,	4
" 4303 " " " " "	— Acepta renuncia al cargo de Juez de Paz Suplente de El Tala, presentada por don Rogelio Castiñeiras,	4

DECRETOS DE HACIENDA

Nº 4286 de Agosto 24 de 1944	— Autoriza devolución de \$ 152.— por contribución territorial abonada de más por el señor Antonio H. Riera,	4
" 4287 " " " " "	— Autoriza diferentes partidas a favor diarios El Intransigente, Norte, La Provincia y Boletín Oficial por publicación avisos,	4 al 5
" 4288 " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 40.— a favor del diario Norte por publicación aviso licitación,	5
" 4289 " " " " "	— Autoriza gasto de \$ 45.90 a favor del Arquitecto Ernesto José Fox por reintegro gastos movilidad y viáticos, comisión a la campaña,	5
" 4290 " " " " "	— Liquidada la suma de \$ 3.293.— a favor Ing. Hugo Rovalletti por concepto devolución depósito en garantía,	5
" 4291 " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 80.— a favor diario La Provincia por publicación dos avisos de licitación,	5
" 4292 " " " " "	— Designa expendedor de Guías, marcas y multas policiales de "El Bordo" al Sr. Liborio Castillo,	5
" 4293 " " " " "	— Autoriza gasto de \$ 102.— a favor Dr. Ernesto Samson por concepto de costas devengadas,	5 al 6
" 4294 " " " " "	— Aprueba rendición de Cuentas de la Dirección de Hidráulica,	6
" 4295 " " " " "	— Autoriza gasto \$ 80.— pesos a favor diario Norte por publicación aviso remate,	6
" 4296 " " " " "	— Autoriza devolución de \$ 17.— a herederos Gabriela T. de Michel por cobro de más de contribución territorial,	6
" 4297 " " " " "	— Autoriza gasto de \$ 106.60 a favor martillero José María Decavi por comisión remate,	6

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3448 de Agosto 25 de 1944	— Aprueba Resolución del Interventor de la Comuna de Rosario de Lerma, de fecha 28 de Julio ppdo.,	6
------------------------------	--	---

REMATES JUDICIALES

Por Francisco Peñalba Herrera Nº 024	— Juicio Alderete Elio D. vs. Francisco Capobianco,	7
--------------------------------------	---	---

REMATE ADMINISTRATIVO

Por Antonio R. Segón Nº 072	— Propiedad en El Bordo de Abajo — Rosario de la Frontera,	7
-----------------------------	--	---

AVISOS VARIOS

Sucesorio	Nº 073 — De Jesús Segundo o Jesús S. López,	7
-----------	---	---

LICITACION PUBLICA Nº 021	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Provisión de un grupo electrógeno para la usina de Campamento Vespucio,	7
---------------------------	--	---

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 4285-H

Salta, Agosto 24 de 1944.

Expediente Nº 17354/1944.

Visto este expediente en el cual la firma Francisco Moschetti y Compañía presenta factura por \$ 199.— por provisiones efectuadas al automóvil oficial que presta servicios en el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 199.— (CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a la firma Francisco Moschetti y Compañía, en cancelación de la factura que por concepto de provisiones efectuadas al automóvil oficial que presta servicios en el Ministerio de Hacienda,

Obras Públicas y Fomento, corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO H- Inciso Unico- Item 1- Partida 6- de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 4305-G

Salta, Agosto 25 de 1944.

Expediente Nº 2127/944.

Visto el presente expediente y la resolución Nº 33.237-S/944 del Ministerio del Interior, de fecha 27 de julio ppdo., por la que se aprueba el decreto Nº 3347 del 10 de junio del año en curso, por el que se declara eximidos del pago del impuesto a la transmisión gratuita de bienes a los herederos de la sucesión de don Miguel Lardies y Fuertes y a los legatarios parientes del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la situación actual de ausencia del Poder Legislativo y las instrucciones que al respecto se han formulado, la intervención Federal sometió a aprobación del Gobierno de la Nación el decreto Nº 3347;

Que conforme a la doctrina moderna y la jurisprudencia en nuestro país sobre gobiernos de hecho y actos de revolución triunfante (Academia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 10 de setiembre de 1930 y 7 de junio del año en curso), consideran como legítimo el título que ostentaba el gobierno revolucionario que como el presente, hallase reconocido por el más alto tribunal de la República y el único competente, de donde resulta la facultad de dictar decretos leyes;

Que para dictarse el decreto Nº 3347 de fecha 10 de junio de 1944, se ha observado el trámite previo rigurosamente, conforme lo aconseja la seriedad del acto dictado, habiéndose fundamentado debidamente las razones que indujeron a la autoridad competente a plantear la impostergable necesidad de esta situación por cuanto dicho convenio reportaría ingentes beneficios al Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia al decreto N° 3347 de fecha 10 de junio de 1944.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4306-G

Salta, Agosto 25 de 1944.

Expediente N° 6603/944.

Visto el presente expediente por el que el Consejo General de Educación de la Provincia solicita la ampliación de distintas partidas de la Ley de Presupuesto vigente; el decreto N° 3589 que contempla el caso planteado; las instrucciones relativas al trámite necesario, y

C O N S I D E R A N D O :

Que las ampliaciones especificadas en el decreto N° 3589 se encuentran debidamente fundamentadas, siendo en consecuencia indispensable modificar el Cálculo de Recursos para atender las nuevas obligaciones;

Que ello es factible sin gravar en absoluto las finanzas de la Administración por la mayor recaudación efectuada debido al incremento industrial que se opera en la Provincia;

Por ello y atento lo informado por el señor Contador General de la Intervención y Consejo General de Educación;

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA a modificar el Cálculo de Recursos contenido en el Art. 6º de la Ley de Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

	Actual \$	Anterior \$
Recaudados por la Administración Provincial, 20 % sobre Renta Fiscal	1.505.808.—	
Aumento por mayor recaudación	32.471.88	1.538.279.88
Contribución de las Municipalidades	40.000.—	
Aumento por mayor recaudación	5.944.41	45.944.41
Renta Atrasada (Ley 68):	20.000.—	20.000.—
		1.604.224.29
Recaudados directamente		336.740.—
		1.940.964.29

Art. 2º — Sométase el presente decreto a aprobación del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4307-G

Salta, Agosto 25 de 1944.

Expediente N° 7248/944.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" solicita la provisión de una máquina de escribir de 130 espacios; y considerando que la Oficina de Depósito y Suministro eleva presupuesto presentado por el señor Carlos Signorelli para la citada provisión, al precio total de \$ 1.650;

Por consiguiente, atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 del corriente, y encontrándose concurrentes las circunstancias previstas en el Art. 83, inciso b) de la Ley de Contabilidad en vigor para la adquisición de referencia,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase al señor CARLOS SIGNORELLI la provisión de una máquina de escribir, marca "Continental" de 130 espacios-pica reconstruida nueva, con destino a la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", al precio total de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 1.650.—) m/n.; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO C- INCISO XVII- ITEM UNICO- Partida 1 del Presupuesto General en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada por encontrarse excedida en sus proporcionales del ejercicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4299-G

Salta, Agosto 25 de 1944.

Expediente N° 6758/944.

Visto este expediente en el cual el señor Interventor de la Comuna de Cerrillos eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo las propuestas en terna para la provisión de los cargos de jueces de paz, propietario y suplente de dicho Municipio, por haber terminado ambos su período legal de funciones; y considerando que el señor Juez de Paz Propietario don Juan F. Sánchez, continuó al frente del Juzgado, de conformidad a lo dispuesto por decreto N° 329 del 19 de agosto de 1943.

Por consiguiente y no obstante encontrarse desintegrada la respectiva Comisión de Vecinos, y siendo indispensable proveer a los citados cargos por tratarse de administrar justicia,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Dése por terminadas las funciones del señor JUAN F. SANCHEZ, como Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de Cerrillos.

Art. 2º — Nómbrase Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de CERRILLOS, al Presbítero D. JESUS ANGEL PERALTA — clase 1912, matrícula 3.886.607, por un período legal de funciones (Art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia).

Art. 3º — Nómbrase Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de CERRILLOS, al señor FRANCISCO MARTIN PARDO — clase 1909, matrícula 3.941.925, por un período legal de funciones (Art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia).

Art. 4º — Los funcionarios judiciales nombrados tomarán posesión de sus cargos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4300-G

Salta, Agosto 25 de 1944.

Expediente N° 7445/944.

Visto este expediente en el cual el señor Presidente de la Comisión de Vecinos de la Municipalidad de La Merced eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer el cargo de Juez de Paz Suplente de dicho Distrito, que se encuentra vacante por renuncia del anterior titular; y atento lo dispuesto por el artículo 165 de la Constitución Provincial,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de LA MERCED, al señor AUGUSTO LOBO CASTELLANOS — clase 1905 — Matrícula 3.870.722 por un período legal de funciones (Art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia).

Art. 2º — El funcionario judicial nombrado tomará posesión de su cargo, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4301-G

Salta, Agosto 25 de 1944.

Expediente N° 7571|1944.

Vista la renuncia elevada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia al puesto de Ayudante 12° de la Escuela de Manualidades, presentada por don AGUSTIN MARIANO ZULETA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4302-G

Salta, Agosto 25 de 1944.

Expediente N° 7586|1944.

Visto este expediente en el cual el diario "La Provincia" presenta factura por \$ 30.— por publicación de un edicto sucesorio de Da. Dolores Mariño viuda de Cardozo, desde el 27 de junio hasta el 1° de agosto en curso, autorizado por Fiscalía de Gobierno, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese por Contaduría General a favor del diario "LA PROVINCIA", la suma de TREINTA PESOS (\$ 30.—) m/n., en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 1 del presente expediente; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta: "DEUDORES JUICIOS VARIOS".

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4303-G

Salta, Agosto 25 de 1944.

Expediente N° 7659|1944.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia al cargo de Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de "EL TALA" (Departamento de la Candelaria), presentada por el señor D. ROGELIO CASTINEIRAS.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.o 4286 H.

Salta, Agosto 24 de 1944.

Expediente N.o 17450|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual el doctor Marcos Alsina en su carácter de Apoderado del señor Antonio Humberto Riera solicita devolución de la suma de \$ 184.— por concepto de pago duplicado de contribución territorial por el año 1944 de la finca denominada "Pozo de Cuico", ubicada en el Departamento de Orán y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.o — Autorízase el gasto de \$ 152.— (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al doctor Marcos Alsina en su carácter de Apoderado del señor Antonio Humberto Riera por concepto de devolución de contribución territorial abonada demás en el año 1944 de la propiedad denominada "Pozo de Cuico", ubicada en el Departamento de Orán, catastrada bajo el N.o 68.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a "CALCULO DE RECURSOS — 1944 — CONTRIBUCION TERRITORIAL".

Art. 3.o — En lo que respecta a la suma de \$ 32: (TREINTA Y DOS PESOS M|N.) proveniente del 1 % de Vialidad, corresponde su devolución por la Administración de Vialidad de Salta.

4.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.o 4287 H.

Salta, Agosto 24 de 1944.

Expedientes Nros. 17566; 17560; 17567; 17561; 17564; 17562; 17563 y 17565|1944.

Vistos estos expedientes a los cuales corren agregadas facturas por publicaciones de avisos; atento a lo informado por Contaduría General en cada uno de ellos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.o — Autorízase el gasto de \$ 156.80 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "EL INTRANSIGENTE", en pago de la factura que por publicación de un aviso de remate de parte de la finca "Antila" o "Antilla", ubicada en el Departamento de Campo Santo,

corre agregada a fs. 1 del Expte. 17566|1944.

Art. 2.o — Autorízase el gasto de \$ 10.42 (DIEZ PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al Sr. Encargado del Boletín, Oficial, en pago de la factura que por publicación de un aviso de remate en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra don Raymundo González Montes, corre agregada al expediente N.o 17560|1944.

Art. 3.o — Autorízase el gasto de \$ 224.— (DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "EL INTRANSIGENTE", en pago de la factura que por publicación de un aviso de remate en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra don Reymundo González Montes, corre agregada a fojas 1 del Expediente N.o 17567|1944.

Art. 4.o — Autorízase el gasto de \$ 100.— (CIEN PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "NORTE", en pago de la factura que por publicación de un aviso de remate en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra los herederos de don Angel Villafañe, corre agregada a fojas 1 del expediente N.o 17561|1944.

Art. 5.o — Autorízase el gasto de \$ 201.60 (DOSCIENTOS UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M|N.) suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "LA PROVINCIA" en pago de la factura que por publicación de un aviso de remate en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra don Reymundo González Montes, corre agregada a fojas 1 del Expte. 17564|1944.

Art. 6.o — Autorízase el gasto de \$ 100.80 (CIEN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "LA PROVINCIA", en pago de la factura que por publicación de un aviso de remate en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra los herederos de don Angel Villafañe, corre agregada a fojas 1 del Expte. 17562|1944.

Art. 7.o — Autorízase el gasto de \$ 129.60 (CIENTO VEINTE Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "LA PROVINCIA", en pago de la factura que por publicación de un aviso de remate en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra don Eduardo Bouheben, corre agregada a fojas 1 del expediente N.o 17563|1944.

Art. 8.o — Autorízase el gasto de \$ 25.— (VEINTE Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "EL INTRANSIGENTE", en pago de la factura que por publicación de un aviso de "Intimación de Pago en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra la Sociedad Anónima Hardcastle, corre agregada a fojas 1 del expediente N.o 17565|1944.

Art. 9.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma de \$ 948.22 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE Y DOS CENTAVOS M|N.), se imputará a la cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 10.º — Comuníquese, publíquese, etc. Ampliación, Reparación y Moblaje de Comisarias.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 4288 H.

Salta, Agosto 24 de 1944.

Expediente N.º 17711|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "NORTE" presenta factura por \$ 40.— por publicación de un aviso llamando a licitación para las obras de instalación de aguas corrientes en la localidad de Pichanal; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 40.— (CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "NORTE", en pago de la factura que por publicación de un aviso llamando a licitación para las obras de instalación de aguas corrientes en la localidad de Pichanal, corre agregada a fojas 1 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712 — Partida 11 "ESTUDIO Y OBRAS AGUAS CORRIENTES CAMPAÑA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 4289 H.

Salta, Agosto 24 de 1944.

Expediente N.º 17483|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Arquitecto don Ernesto Jorge Fox, adscripto a Sección Arquitectura de la Provincia, solicita reintegro de \$ 45.90 m/n. en concepto de gastos de movilidad y viáticos correspondientes a las visitas realizadas a las localidades de Cafayate, San Carlos y Tolombón; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 45.90 (CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará al señor Arquitecto don ERNESTO JORGE FOX adscripto a Sección Arquitectura de la Provincia, en concepto de reintegro de los gastos de movilidad y viáticos por él efectuados, correspondientes a las visitas, realizadas a las localidades de Cafayate, San Carlos y Tolombón, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712 — Partida 8 — Para Construcción,

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 4290 H.

Salta, Agosto 24 de 1944.

Expediente N.º 17404|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Hugo A. Rovalletti solicita devolución de la suma de \$ 3.293.— por concepto de depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación realizada para las obras de construcción de un edificio para Asistencia Pública; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese la suma de \$ 3.293.— (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/N.), a favor del Ingeniero Hugo A. Rovalletti, por concepto de devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación realizada para las obras de construcción de un edificio para Asistencia Pública.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4291 H.

Salta, Agosto 24 de 1944.

Expediente N.º 17893|1944.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura, eleva dos facturas por \$ 40.— % cada una, presentadas por el diario La Provincia en concepto de avisos para la licitación de las obras "Escuela de Guachipas" y "Comisarias en Embarcación, Tartagal y Pichanal"; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 80.— (OCHENTA PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario La Provincia en pago de dos facturas que por concepto de publicaciones de avisos para la licitación de las obras "Escuela de Guachipas" y Comisarias en Embarcación, Tartagal y Pichanal" corren agregadas al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Ley 712 en la siguiente forma y proporción:

Partida 8 — "Construcción, Ampliación, reparación y Moblaje de Comisarias" \$ 40.—

Partida 13 — "Arreglo y Construcción, reparación y Moblaje de Comisarias"

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4292 H.

Salta, Agosto 24 de 1944.

Expediente N.º 17587|1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita se designe al actual Sub-comisario de Policía de El Bordo Departamento de Campo Santo, don Liborio Castillo, para desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la citada localidad,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1.º — Designase Expendedor de Guías, Transferencias de Cueros Marcas y Multas Policiales de la localidad de El Bordo, Departamento de Campo Santo, al señor LIBORIO CASTILLO Clase 1893, Matrícula N.º 3936892 D. M., 63 quien antes de tomar posesión de su cargo deberá presentar fianza a satisfacción del Gobierno de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4293 G.

Salta, Agosto 24 de 1944.

Expediente N.º 17261|1944.

Visto este expediente en el cual el doctor Ernesto Samsón presenta factura por la suma de \$ 102.— m/n. en concepto de costas devengadas en el juicio "Oposición al deslinde, mensura y amojonamiento del Río Arias. Luis C. Meregaglia vs. Fisco Provincial"; atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 102.— (CIENTO DOS PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará al doctor Ernesto Samsón por concepto de costas devengadas en el juicio "Oposición al deslinde, mensura y amojonamiento del Río Arias. Luis C. Meregaglia vs. Fisco Provincial", según constancias que corren agregadas al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H — Inciso Unico — tem 1 —. Partida 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4294 H.
Salta, Agosto 24 de 1944.
Expediente N.º 17124|1944.

Visto el Decreto N.º 3790 de fecha 17 de julio del corriente año cuyas actuaciones son similares a las presentes,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la presente rendición de cuentas elevada por Dirección General de Hidráulica debiéndose imputar el gasto objetado por Contaduría General al artículo 3º, inciso f) del Decreto N.º 3174, reglamentario del artículo 7º del Decreto-Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4295 H.
Salta, Agosto 24 de 1944.
Expediente N.º 17426|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "NORTE" presenta factura por \$ 80.— (OCHENTA PESOS M|N.) por concepto de publicación de un aviso de remate de una fracción de la estancia "Quimilán", ubicada en el Departamento de Orán; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 80.— (OCHENTA PESOS M|N.) suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "NORTE", en pago de la factura que por concepto de publicación de un aviso referente al remate de una fracción de la Estancia "Quimilán", ubicada en el Departamento de Orán, corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4296 H.
Salta, Agosto 24 de 1944.
Expediente N.º 17449|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual los herederos de Gabriela T. de Michel solicitan devolución de la suma de \$ 17.— por concepto de pago duplicado de contribución territorial por el año 1944 de su propiedad ubicada en el Departamento de San Carlos; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 17.— (DIEZ Y SIETE PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a los herederos de doña Gabriela T. de Michel, por concepto de devolución de contribución territorial abonada de más en el año 1944 de su propiedad ubicada en el Departamento de San Carlos, catastrada bajo el N.º 558.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a "Cálculo de Recursos 1944 — Contribución Territorial".

Art. 3.º — En lo que respecta a la suma de \$ 4.— (CUATRO PESOS M|N.), proveniente del 1 % de Vialidad, corresponde su devolución por la Administración de Vialidad de Salta.

4.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 4297 H.
Salta, Agosto 24 de 1944.
Expediente N.º 17394|1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas eleva para su liquidación y pago la cuenta de comisión por \$ 160.60 presentado por el Martillero Público Dn. José María Decavi, designado para efectuar la subasta del inmueble embargado en el juicio caratulado "Dirección General de Rentas vs. Eduardo Baubent — cobro Contribución Territorial — Vía de Apremio"; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 106.60 (CIENTO SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al Martillero Público Don José María Decavi por concepto de media comisión que le corresponde sobre la base de \$ 10.666.— (DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M|N.), fijada para la subasta pública del inmueble embargado en el juicio caratulado "Dirección General de Rentas vs. Eduardo Baubent — cobro Contribución Territorial — Vía de Apremio", y en virtud de no haberse efectuado el mencionado remate por falta de postores, según constancias que corren agregadas al expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la cuenta "Deudores por Ejecución de Apremio".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 3448 G.
Salta, Agosto 25 de 1944.
Expediente N.º 7561|944.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Rosario de Lerma a consideración y aprobación la Resolución N.º 112 de fecha 28 de julio p.p.d.; y atento lo dictaminado por la Comisión de Vecinos,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

Art. 1.º — Aprobar la siguiente Resolución del señor Interventor de la Comuna de Rosario de Lerma, de fecha 28 de julio p.p.d., que dice:

"Art. 1.º — Autorizar a la CURTIDORA SALTEÑA S. A. de R. Ltda. a efectuar los trabajos del canal al Río Rosario para descargar las aguas residuales de su Curtiembre instalada en esta localidad, solicitada en su nota de fecha 19 de mayo de 1944, sin perjuicio de terceros, debiendo munirse de los permisos correspondientes de los propietarios de las fincas por donde pase la cañería, ajustándose estrictamente a lo aconsejado por el Consejo de Salubridad de la Provincia, reservándose el derecho esta Municipalidad de efectuar cuando lo crea necesario, un análisis de las aguas tratadas según los procedimientos puestos en práctica por la firma aludida.

"Art. 2.º — Elévese a la H. Comisión de Vecinos, para su conocimiento y dictamen.

"Art. 3.º — Elévese a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para su conocimiento y aprobación.

"Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese (Fdo.): **Jesús S. Zigarán** — Interventor Municipal de Rosario de Lerma".

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Es copia:

Ignacio E. Alemán
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

REMATES JUDICIALES

Por FRANCISCO PEÑALBA HERRERA
 Expléndida y confortable casa quinta de verano, en San Lorenzo, el día Miércoles 6 de Setiembre a horas 11, en mi escritorio, Avenida Belgrano 541, donde estará mi bandera

BASE: \$ 31.500.— m/n.

Nº 024 — REMATE JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Cornejo Costas, recaída en el juicio "Ejecución hipotecaria — Alderete, Elío D. vs. Francisco Capobianco", el día miércoles 6 de setiembre de 1944, a horas 11, en mi escritorio Avenida Belgrano 541, remataré con la base de \$ 31.500.— m/n. y al mejor postor, un terreno con una casa tipo chalet, ubicado en la Villa veraniega de San Lorenzo, departamento de la Capital, de esta Provincia; propiedad cuyo terreno se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con un callejón vecinal que lo separa de las propiedades de Antonio Alvarez, María F. de Uriburu y Adela G. de Güemes; al Sud, con propiedad que perteneció al mismo señor Capobianco, vendida a don Jaime Durand, y con un camino vecinal que lo separa de propiedad de don Indalecio Macchi; al Este, con la citada propiedad vendida al señor Durand y con propiedad del doctor Martín Raúl Mainoli; y al Oeste, con terrenos de doña Clarisa Tapia de Torres y de don Bartolomé Canudas Lloret.

Superficie: 42.790.60 metros cuadrados, todo ello comprendido dentro de los límites descriptos.

Seña: El 10 % en el acto del remate y a cuenta de su compra, Comisión: De conformidad a la Ley de Arancel. Publicación ordenada, en el diario "El Intransigente" y en el "BOLETIN OFICIAL". Por más datos al suscrito, o en la Secretaría del Juzgado. — Salta, Agosto 9 de 1944. — Francisco Peñalba Herrera, Martillero. — 275 palabras — Importe \$ 36.75. e/9/8/44 v/4/9/44.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 072 — REMATE ADMINISTRATIVO. — Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento. — Dirección General de Rentas. — Remate Administrativo. — Por Antonio R. Segón. — Propiedad denominada Bordo de Abajo, ubicada en Gualiana, Dep. Rosario de la Frontera. — Por orden del Director General de Rentas de la Provincia, en el local de la Dirección General de Rentas de la Provincia, calle 20 de Febrero Nº 409, el día martes 29 de agosto de 1944, a horas 14, remataré con la base de \$ 16.666.66 o sea, las dos terceras partes de la tasación fiscal, al contado, un inmueble denominado "Bordo de Abajo", ubicado en Gualiana, 2a. sección del Dep. de Rosario de la Frontera, propiedad de don Pascual Beracochea o sus herederos Enriqueta Saenz o Sanz de Beracochea, Elena Beracochea de Noriega y Agustín Arias Chavarría, títulos inscriptos a fs. 16 asiento 18 del libro B de títulos de Rosario de la Frontera, escritura por ante el escribano don David Gudiño de fecha 26 de agosto de 1895 y fs. 506 asiento 546 y fs. 506 asiento 547 del libro E de títulos del mismo departamento. Tiene una superficie de más o menos 5.000 hect. (dos leguas y media cuadradas según títulos) y dentro de los siguientes límites generales: Norte, con terrenos de Mariano Pereyra; Sud, con terrenos de los Guerra; Este, con terrenos de don Napoleón Güemes y Oeste con don Francisco Serrano. La Oficina de Catastro de la Provincia, le asigna los siguientes límites, Norte, Bordo de Arriba; Sud, Canteros; Este, Corrales y Oeste Banco Provincial. La propiedad es apta para ganadería, con muy buenos pastos naturales, tiene bosques de quebracho y maderas duras en general. — En el acto del remate el comprador pagará como seña y a cuenta de la compra, el 20 % del importe de, la misma y la comisión del martillero. — Remate sujeto a la aprobación del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento de la Provincia. — Venta ad-corpus. — Antonio R. Segón. — Martillero. — Pal. 324. Importe \$ 12.95.

Nº 073 — SUCESORIO. — I. ARTURO MICHEL ORTIZ, Juez de 3ra Nominación en lo Civil,

cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Jesús Segundo o Jesús S. López. — Salta, Agosto 25 de 1944. — Oscar M. Aráoz Alemán, Escribano Secretario. — 44 palabras — Importe \$ 1.75.

AVISOS VARIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Nº 021 — LICITACIONES — Llámase a licitación pública para el día 11 de Septiembre de 1944 a las 16.45 horas para la provisión e instalación en la Usina Eléctrica de Campamento Vespucio (Salta) de un grupo eléctrico (pliego 6486) retirarlo en Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Oficina 716, Piso 7º Buenos Aires. — 54 palabras — Importe \$ 21.60. e. 9/8/44 v. 9/9/44.

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de Muebles y Útiles — Sin Base — El día 31 de Agosto de 1944 a horas 18 — En la calle Santiago del Estero Nº 206

Nº 071 — JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2 de la Capital doctor Carlos Roberto Aranda, y como correspondiente al juicio "Embargo Preventivo" seguido por la Sociedad Civil — Hijos de Silverio Postiglione vs. Vicente Lo Giudice; el día 31 de Agosto próximo a horas 18 y en el local calle Santiago del Estero Nº 206 remataré sin base, a la mayor oferta y al contado los siguientes bienes embargados al ejecutado: Un sillón giratorio marca California estrellado, un sillón de madera con cuatro patas para peluquería, doce mesitas fruteras de madera, un mostrador vitrina con ocho vidrios de frente, una balanza cristal y mármol de dos platos Nº 2 4—5—3 marca trébol. Una estantería madera desarmable de 3 x 3.20 cmts. Una mesa modista de madera de cuatro cajones. Una vitrina de colgar vestidos. Una radio marca Víctor. Estos bienes están en el local indicado donde pueden verlo los interesados. Comisión de arancel del cinco por ciento a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero. 194 palabras — Importe \$ 10.— e/24/8 - v/29/8/44.

Talleres Gráficos
 CARCEL PENITENCIARIA
 S A L T A

1944